

ACUERDO MINISTERIAL No.0810

Xavier Enderica Salgado
MINISTRO DEL DEPORTE

CONSIDERANDO:

- QUE,** el artículo 226 de la Constitución de la República prescribe: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;*
- QUE,** el artículo 151 de la Carta Magna preceptúa que: *“Las ministras y los ministros de Estado serán de libre nombramiento y remoción por la Presidenta o Presidente de la República, y lo representarán en los asuntos propios del ministerio a su cargo”;*
- QUE,** el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”;*
- QUE,** el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, establece que: *“Los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en leyes especiales”;*
- QUE,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”;*
- QUE,** el artículo 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en concordancia con los artículos 45, 46 y 47 de su Reglamento General, norman la declaratoria en comisión de servicios con remuneración al exterior de los servidores públicos;
- QUE,** el artículo 17 del Acuerdo No. MRL-2011-00051, con el cual se expide el Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior para las y los servidores y obreros públicos, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 392, de 24 de febrero de 2011, señala: *“Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de la Secretaría Nacional de la Administración Pública a través del sistema informático para viajes al exterior de la Presidencia;*





QUE, la Coordinación General Administrativa Financiera del Ministerio del Deporte, emitió con fecha 16 de octubre de 2015 la Certificación Presupuestaria Nro. 587, de acuerdo al siguiente detalle:

“CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

55 00 001 001 730302 1701 001 0000 0000 Pasajes al Exterior;

55 00 001 001 770201 1701 001 0000 0000 Seguros;

55 00 001 001 730206 1701 001 0000 0000 Eventos Públicos y Oficiales;

55 00 001 001 730201 1701 001 0000 0000 Transporte de Personal;

55 00 001 001 730827 1701 001 0000 0000 Uniformes Deportivos;

55 00 001 001 730809 1701 001 0000 0000 Medicamentos;

QUE, Ecuador ha venido participando desde hace varios años en los juegos Sudamericanos organizados por el Consejo Sudamericano del Deporte (CONSUDE), organismo internacional que tiene por objeto impulsar y facilitar en coordinación con los organismos internacionales del deporte el perfeccionamiento de la legislación, organización, políticas y programas de difusión, fomento, desarrollo y promover la actividad física y el deporte;

QUE, el Consejo Sudamericano de Deportes CONSUDE extiende una invitación a la Máxima Autoridad del Ministerio del Deporte, la cual es remitida a la Subsecretaría Técnica Metodológica, quien a su vez le dirige a la Dirección de Gestión de Educación Física, para que analice el proyecto y proceda a ejecutar un selectivo por medio de Juegos Nacionales de Menores 2015;

QUE, mediante Memorando Nro. MD-GEF-2015-0553 de 16 de noviembre de 2015, el Director de Educación Física Dr. Giorver Pérez, solicita al Mgs. David Patricio Moreno Barrera, Subsecretario Técnico Metodológico, interponga sus buenos oficios ante la Srta. Catalina Ontaneda Vivar, Ministra del Deporte a la fecha, a fin de que se realicen los trámites pertinentes para las autorizaciones y permisos de salida fuera del país de los funcionarios que acompañarán a la delegación;

QUE, mediante Memorando Nro. MD-SSTM-2015-1268 de fecha 23 de noviembre de 2015, el Mgs. David Patricio Moreno, Subsecretario Técnico Metodológico, solicita al Sr. Xavier Mauricio Enderica Salgado, Ministro del Deporte, que interponga sus oficios a quien corresponda para que se realicen los trámites pertinentes para las autorizaciones y permisos de salida fuera del país de los funcionarios que acompañarán a la delegación;

QUE, mediante sumilla inserta en Memorando Nro. MD-SSTM-2015-1268 con fecha 23 de noviembre de 2015, la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado autoriza disponer el trámite correspondiente para realizar las actividades señaladas en este viaje;

QUE, mediante Informe Técnico de Viaje al Exterior Nro. 440 de 01 de diciembre de 2015, la Dirección de Talento Humano del Ministerio del Deporte, emitió informe favorable para legalizar el viaje al exterior del Dr. Edmundo Rubén Santamaría Robles, servidor público 7 de la Dirección de Gestión de Medicina del Deporte para que acompañe a la delegación y preste asistencia médica general y deportiva durante el viaje, la estadía y durante los eventos deportivos, así como entrenamientos a los deportistas en calidad de



Ministerio
del **Deporte**

Médico Deportólogo, con salida Quito – Asunción a partir de 04 de diciembre de 2015 y retorno Asunción – Quito el 13 de diciembre de 2015; señalando en el mencionado informe que: “...los pasajes aéreos serán cubiertos por el Ministerio del Deporte, con certificación presupuestaria 587, los gastos de hospedaje, alimentación y transporte interno serán cubiertos por la Organización Anfitriona”;

QUE, mediante solicitud de Viaje al Exterior y en el Exterior Nro. 49256 de 02 de diciembre de 2015, el señor Ministro del Deporte, autorizó la Comisión de Servicios en el Exterior del 04 al 13 de diciembre de 2015, al Dr. Edmundo Rubén Santamaría Robles, servidor público 7 de la Dirección de Gestión de Medicina del Deporte;

QUE, mediante Memorando Nro. MD-DGRH-2015-1421 de 02 de diciembre de 2015, la señorita Andrea Paola Cisneros Meneses, Directora de Talento Humano, solicitó al Abg. Pablo Andrés Ibarra Barriga, Coordinador General de Asesoría Jurídica, la elaboración del Acuerdo respectivo;

EN EJERCICIO de las atribuciones que le confiere el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador; el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva; el artículo 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público; y, el artículo 50 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público :

ACUERDA:

Artículo 1.- Declarar en Comisión de Servicios con Remuneración en el exterior, al Dr. Edmundo Rubén Santamaría Robles, servidor público 7 de la Dirección de Gestión de Medicina del Deporte para que asista al evento “XXI JUEGOS SUDAMERICANOS ESCOLARES ASUNCIÓN – PARAGUAY” entre los días 04 al 13 de diciembre de 2015.

Artículo 2.- Disponer a la Coordinación General Administrativa Financiera, para que a través de sus Direcciones de Gestión Financiera y Servicios Institucionales, procedan a efectuar el trámite correspondiente para la concesión de pasajes aéreos.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Talento Humano, proceda a emitir la respectiva acción de personal, con la que se ejecuta la presente Comisión de Servicios en el Exterior.

Artículo 4.- Este Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Ministerial, a **10 DIC 2015**


Xavier Enderica Salgado
MINISTRO DEL DEPORTE



